EVALUACIÓN PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 005 DE 2026

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O LOS QUE TIENE BAJO TENENCIA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBÁN-CUNDINAMARCA".

En Albán Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026, se reunió el comité evaluador del Proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 005 DE 2026, conformado por **ING. JHONIER STIVEN CASTIBLANCO MORENO** Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos, **AURA MARIA GARCIA TELLEZ** Secretaria General y de Gobierno y **JENIFER GERALDINE GUERRERO RAMÍREZ** Tesorera Municipal, con el fin de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso en mención, de acuerdo a lo dispuesto en el respetivo Pliego de Condiciones Definitivo y teniendo en cuenta los términos de traslado de la evaluación del día 23 de julio de 2026, se realizó la subsanación de los siguientes proponentes:

PROPONENTES:

PROPONENTE 1

Proponente:	**IMPORTADORA DISMAQ SAS**
Identificación:	**900.162.075-1**
Representante Legal:	**JORGE ANDRES LLORENTE ARIZA**
C.C. No:	**79.736.554**

EVALUACIÓN

En atención al Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC 005 DE 2026 cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O LOS QUE TIENE BAJO TENENCIA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBÁN-CUNDINAMARCA**.", tomando como parámetro lo establecido en los Requisitos Objeto de Verificación, y omitiendo los numerales que tratan de proponentes extranjeros, entidades estatales y proponentes plurales, por tratarse de persona jurídica proponente nacional, se procede a evaluar la oferta a continuación:

IMPORTADORA DISMAQ SAS

1. **CAPACIDAD JURÍDICA**

	CRITERIO			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
5.1. DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS				
5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo No. 1)				
Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la				El proponente allega carta de presentación debidamente firmada por el señor **JORGE ANDRES**

propuesta que se presenta. Debe ser firmada por el proponente: Representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido. Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato No.1 del pliego de condiciones.	**X**			**LLORENTE ARIZA,** quien también aporta copia de su cedula de ciudadanía.
5.1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA				
Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, en caso de tratarse de persona natural y la del representante legal de la persona jurídica. Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento.	**X**			El proponente aporta copia de la cedula de ciudadanía de **JORGE ANDRES LLORENTE ARIZA,** identificado con CC 79.736.554
5.1.3. CONSTITUCIÓN, REPRESENTACIÓN, OBJETO Y DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA O MATRÍCULA MERCANTIL.				
PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA a. el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y que certifique el representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato comprometer a la entidad a través de su propuesta.	**X**			El proponente aporta Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el día 23 de junio de 2026. dentro de su objeto se encuentra: 1. La importación, distribución, comercialización de repuestos partes y accesorios para maquinaria pesada y automotriz en general. 2. La producción, compra venta de partes y accesorios para maquinaria agrícola e industrial y automotriz, 3. Ejercer actividades de mantenimiento preventivo y correctivo y reparación de todo tipo de maquinaria industrial,

b. Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. c. La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. d. Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.				agrícola maquinaria pesada y todo lo relacionado con mecánica en general a nombre propio o a través de terceros. 4. La importación y exportación, compra venta y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, partes relacionadas con el objeto social El representante legal no tiene restricciones para contraer obligaciones y aporta fotocopia del documento del representante legal, el señor **JORGE ANDRES LLORENTE ARIZA.**
5.1.4. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
La oferta deberá acompañarse de una garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá: - Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE ALBÁN - Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. - Vigencia: NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. - Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o	**X**			El proponente aporta Póliza de seguro de seriedad de la oferta debidamente firmada y expedida por SEGUROS DEL ESTADO, en donde consta que el asegurado es el municipio de Albán, que el objeto del seguro es garantizar la seriedad de la oferta presentada al proceso de selección abreviada menor cuantía No. SAMC-005 de 2026, con una vigencia hasta el 31/10/2026 , y un valor de $22.000.000 El tomador es: IMPORTADORA DISMAQ SAS. El asegurado es: MUNICIPIO DE ALBAN Póliza No. 14-44-101267302

razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera				
5.1.5. INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES				
De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro único de Proponentes, salvo las excepciones previstas en forma taxativa en la Ley. Para tal efecto los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá estar clasificado en el RUP bajo la "United Nations Standars Products and Services Code" conocido por la Sigla UNSPSC que es la metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios y expedido por Naciones Unidas. La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento del cierre del presente proceso de selección. El Certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se	**X**			El proponente aportó certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 24 de junio de 2026 y que el último año renovado es el 2026.

encuentre vigente. La firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita. Cuando se actualice el Registro Único de Proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme. De esta manera, en el certificado expedido en las condiciones anteriormente descritas debe constar la inscripción y clasificación del proponente				
5.1.6. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT (APLICA PARA PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAIS, SEGÚN CORRESPONDA)				
Los proponentes deberán allegar en su propuesta copia del Registro Único Tributario. Para Uniones Temporales, Consorcios, cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación previa firma del contrato.	**X**			El proponente allega Registro Único Tributario NIT. 900162075-1, Actividad principal: 4530, Actividades Secundarias: 4732 y 3312. Fecha de generación 25/06/2026
5.1.7 APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES				
PERSONAS JURÍDICAS El proponente persona jurídica debe presentar el formato dispuesto en el pliego de condiciones para los Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación	**X**			El proponente aportó documento debidamente suscrito por el señor HERNAN MAURICIO REYES PEÑA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.867.925 en su calidad de revisor fiscal declaro bajo la gravedad de juramento, encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados, a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio

Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato correspondiente. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				Nacional de Aprendizaje SENA, a la fecha de presentación esta propuesta, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se ha causado la obligación de efectuar dichos pagos.
5.1.8. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios:				
En cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008 el Municipio de Albán, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, los oferentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su representante legal, En el caso de Consorcio o unión temporal, se presentará el certificado de cada uno de sus integrantes según corresponda	**X**			El proponente aporta certificados de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, el 17 de julio de 2026, de IMPORTADORA DISMAQ SAS y JORGE ANDRES LLORENTE ARIZA, en donde consta que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
5.1.9. Certificado vigente de Antecedentes Fiscales:				
En cumplimiento con lo establecido por la contraloría General de la República, mediante circular No. 05 de 25 de febrero de 2008, el Municipio verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la	**X**			El proponente aporta certificados de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, el 17 de julio de 2026 de IMPORTADORA DISMAQ SAS y JORGE ANDRES

República. No obstante, los oferentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, en la página Web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el Boletín de responsables fiscales vigente. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su representante legal, En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.				LLORENTE ARIZA, en donde registra que no se encuentran reportados como responsables fiscales.
5.1.10. Verificación de Antecedentes Judiciales:				
El Municipio verificará los antecedentes judiciales del proponente, persona natural y del representante legal de la persona jurídica, de cada uno de los miembros de consorcios y uniones temporales y de los representantes de estas. El Municipio rechazará la propuesta que presente antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar con el Estado.	**X**			El proponente aporta Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional, el 16 de julio de 2026 del señor JORGE ANDRES LLORENTE ARIZA, en el cual registra que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
5.1.11. Verificación de Medidas Correctivas:				
El Municipio verificará las medidas correctivas del proponente, persona natural y del representante legal de la persona jurídica, de cada uno de los miembros de consorcios y uniones temporales y de los representantes de estas. El Municipio rechazará la propuesta que presente antecedentes de medidas correctivas que lo inhabiliten para contratar con el Estado.	**X**			El proponente aporta Certificado de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional, el 17 de julio de 2026, de IMPORTADORA DISMAQ SAS y JORGE ANDRES LLORENTE ARIZA, en el cual registra que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
5.1.12. Certificado de ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades				
Declaración de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea el caso, de que no se encuentran incursos en ninguna	**X**			El proponente aportó documento suscrito por el señor JORGE ANDRES LLORENTE ARIZA, suscrito el 24/07/2026.

de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2011, la cual se entenderá cumplida con la presentación de la propuesta y la manifestación que se haga en la carta de presentación de la propuesta. Los oferentes no deberán estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes, ni estar registrados en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta.				
5.1.13. Compromiso Anticorrupción:				
El proponente diligenciará el formato No. 7 del respectivo Pliegos de condiciones.	**X**			El proponente aportó Compromiso Anticorrupción diligenciado por el señor JORGE ANDRES LLORENTE ARIZA.

2. CAPACIDAD FINANCIERA

			CAPACIDAD FINANCIERA						CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
			INDICE DE LIQUIDEZ		ENDEUDAMIENTO		RAZON DE COBERTURA DE INTERESES		RENTABILIDAD DEL ACTIVO		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		EVALUACIÓN FINANCIERA
No.	PROPONENTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	Activo Corriente / Pasivo corriente		Pasivo total - Activo total		Utilidad Operacional / Gastos de Intereses		Utilidad Operacional / Activo Total		Utilidad Operacional / Patrimonio		HABIL/ NO HABIL
			Mayor o igual a 1,67	1,67	Menor o igual al 51%	0,51	Mayor o igual a 4	4	Mayor o igual a 5%	0,05	Mayor o igual a 7%	0,07	
			RESULTADO	CALIFICACION	RESULTADO	CALIFICACION	RESULTADO	CALIFICACION	RESULTADO	CALIFICACION	RESULTADO	CALIFICACION	

1	**IMPORTADORA DISMAQ SAS**	**100%**	**4,01**	**CUMPLE**	**0,28**	**CUMPLE**	**212,84**	**CUMPLE**	**0,13**	**CUMPLE**	**0,19**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

3. CAPACIDAD TÉCNICA:

	CRITERIO			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
5.2. DOCUMENTOS HABILITANTES TECNICOS				
5.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del formulario No. 4- Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el pliego de condiciones cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP. Para efectos de la verificación de acreditación del requisito de experiencia los oferentes deben aportar el FORMULARIO N° 4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente, con el cual certifique el cumplimiento del monto exigido. El proponente deberá acreditar con su propuesta experiencia a través de una (1) certificación de un contrato ejecutado y terminado cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto oficial, que conste en el RUP en la misma condición, conforme a la clasificación UNSPSC, prevista en el pliego de condiciones, acreditando en el contrato al menos cinco (05) de los códigos del UNSPSC requeridos (grupo, segmento, familia y clase) que se relaciona en el pliego de condiciones. Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:	**X**			El proponente aportó Formato No. 4 Experiencia del proponente, suscrito por el señor JORGE ANDRES LLORENTE ARIZA en donde relacionó el contrato No. SIOM-LP-1384-2024 CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56, cuyo objeto fue la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS Y LA MAQUINARIA EN GENERAL QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA", que se desarrolló durante el 18/11/2024 hasta 15/03/2025, por un valor de $1.737.000.000 M/CTE, equivalente a 1336,15 SMMLV, en el cual se incluyeron los códigos UNSPSC 781815, 251748, 251725, 261117, 251717, 251719, 251740, 251742, 151215, con una participación en el contrato del 100%. La acreditación la realiza a través

a) Objeto: El objeto de los contratos deberá estar relacionado con: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A VEHÍCULOS. b) Fecha: Ejecutados con entidades públicas o privadas y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. c) Valor de los Contratos: El valor del contrato aportado debe ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, de conformidad con el Registro Único de Proponentes – RUP. El proponente deberá acreditar que los contratos relacionados en el FORMULARIO: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE se encuentran inscritos en el RUP. La entidad verificará del RUP aquella información de los contratos requerida en el presente documento. El proponente deberá indicar de manera clara en el FORMULARIO: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, el número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP. Las certificaciones deben ser expedidas con los siguientes requisitos: • Identificación completa del Contratante, • Nombre y apellido del Contratista. • Número y objeto del contrato, • Fechas de iniciación y de terminación del contrato, • Plazo de ejecución del contrato • El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA. • Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso. ACREDITACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVES DE CONTRATOS				de certificación expedida por la Secretaria de Infraestructura y Obras Publicas del municipio de Cota, Cundinamarca el día 09/04/2026 Y, acta de Terminación, Entrega y Recibo Final.

SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. El proponente deberá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación en orden de preponderancia con el fin de complementar la información solicitada: I. Certificación de experiencia para contratos: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP. II. Acta de Liquidación Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP. III. Acta de Entrega o de Recibo Definitivo Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP. IV. Acta de Terminación Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.				
5.2.2. PERSONAL MINIMO (FORMACION ACADEMICA, DEDICACION Y EXPERIENCIA)				
El proponente deberá presentar el siguiente personal, como requisito mínimo habilitante, con las siguientes condiciones profesionales y técnicas:	**X**			El proponente aporta los siguientes documentos del señor ANGEL NICOLAS MENDEZ VIÑA, Ingeniero mecánico de maquinaria pesada:

PROFESIONAL No. 1 INGENIERO MECÁNICO	1	INGENIERO MECÁNICO	**EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** De cinco (05) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA:** certificada en DOS (2) CONTRATOS relacionados con el mantenimiento correctivo y preventivo a vehículos.	100%
PROFESIONAL No. 2 TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS	1	TECNICO O TECNÓLOGO MECANICO	**EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** De cinco (05) años contada a partir de la expedición de la matrícula o tarjeta profesional (según corresponda) **EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA:** certificada en UN (1) CONTRATO relacionado con el mantenimiento correctivo y preventivo a vehículos	100%

Deberá acreditar la experiencia del personal y su formación académica de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones

1. Hoja de vida.
2. Certificado de curso y aprobación en la acción de formación SISTEMA DE INYECCION BOSCH E INYECTORES DOBLE RESORTE.
3. Certificación en Diagnóstico, reparación y solución de problemas en sistemas de inyección VE y de inyectores de doble resorte.
4. Certificación en mantenimiento preventivo eléctrico automotriz.
5. Diploma de ingeniero mecánico.
6. Diploma de tecnólogo en mecánica automotriz.
7. Tarjeta profesional como mecánico del consejo profesional nacional de ingenierías eléctrica, mecánica y profesiones afines.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios en donde consta que no se registran sanciones, expedido el 10/07/2026
9. Certificación expedida por el secretario de planeación y obras públicas de Chaguaní Cundinamarca, quien certificó que el señor ANGEL NICOLAS MENDEZ, se desempeñó como ingeniero mecánico, en la ejecución del contrato SAMC-CPS-001-2020 cuyo objeto fue el MANTENIMIENTO

				DE LA MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHAGUANI QUE SE UTILIZA EN EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL MUNICIPAL, expedida el 27/07/2021. 10. Certificación expedida por el secretario de infraestructura y planeación de Sasaima, Cundinamarca, quien certificó que el señor ANGEL NICOLAS MENDEZ, se desempeñó como ingeniero mecánico, en la ejecución del contrato SAMC-005-2020 cuyo objeto fue la PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES, FILTROS, ACEITES Y DEMAS QUE SE HAGAN NECESARIOS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SASAIMA, expedida el 27/07/2021 11. Certificación de ASOCENTRO en donde certifican que el señor ANGEL MENDEZ se desempeñó como INGENIERO MECANICO del 12 de mayo de 2022 al 23 de diciembre de

				2022, en el contrato 052 de 2022, cuyo objeto es: contrato cuyo objeto fue Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, maquinaria y vehículos de la asociación de municipios de sabana centro-Asocentro expedida el 18/09/2024 12. Certificación de ASOCENTRO en donde certifican que el señor ANGEL MENDEZ se desempeñó como INGENIERO MECANICO del 17 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, en el contrato 024 de 2023, cuyo objeto es: contrato cuyo objeto fue Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, maquinaria y vehículos de la asociación de municipios de sabana centro-Asocentro expedida el 18/09/2024 13. Certificación expedida por DISMAQ, en donde certifica que el señor ANGEL MENDEZ se ha desempeñado como ingeniero mecánico mediante prestación de servicios desde el 1 de agosto de 2016 a la actualidad. 14. Carta de compromiso suscrita por el señor ANGEL NICOLAS MENDEZ VIÑA en donde manifiesta que se compromete a prestar

				sus servicios como INGENIERO MECANICO de acuerdo al pliego de condiciones del proceso SAMC 005 DE 2026. Aportó también los siguientes documentos del señor ELKIN JULIAN PINEDA SERRATO, TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MECANICA AUTOMOTRIZ 1. Hoja de vida. 2. Diploma como TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MECANICA AUTOMOTRIZ 3. Copia cedula de ciudadanía. 4. Tarjeta profesional como técnico profesional en ingeniería automotriz. 5. Certificación de TENIAUTOS en donde certifican que el señor ELKIN JULIAN PINEDA SERRATO se desempeñó como técnico automotriz, expedida el 20/10/2024 6. Certificación expedida por DISMAQ, en donde certifica que el señor ELKIN PINEDA se ha desempeñado como TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MECANICA mediante prestación de servicios desde el 1 de abril de 2021 a la actualidad. 7. Certificación de MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO en donde certifican que el señor ELKIN PINEDA se desempeñó como TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MECANICA del 01 de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2022, en el contrato 122 de 2021, cuyo objeto es: contrato cuyo objeto

				fue MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO – CUNDINAMARCA. expedida el 24/08/2022 9- Carta de compromiso suscrita por el señor ELKIN PINEDA en donde manifiesta que se compromete a prestar sus servicios como TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MECANICA de acuerdo al pliego de condiciones del proceso SAMC 005 DE 2026.

Observación •a) **EQUIPOS**

Para efectos de calidad en el servicio prestado, el contratista, deberá poner a disposición durante la ejecución del contrato, mínimo los siguientes equipos:

- Equipo para soldadura, autógena y eléctrica.
- Herramientas y equipos básicos.
- Equipo de monta de llantas.
- Torque.

CUMPLE: El proponente se compromete y pone a disposición los siguientes equipos:

- Equipo para soldadura, autógena y eléctrica.
- Prensa hidráulica para extracción de bujes y pasadores en sitio de hasta 150 toneladas de presión.
- Taladros eléctricos de mano.
- Taladro de árbol.
- Escáner automotriz multimarca.
- Escáner maquinaria amarilla multimarca.
- Equipo de montallantas
- Torque.

b) INSTALACIONES DEL TALLER DE SERVICIO

Tener las instalaciones en el Municipio de Albán, teniendo en cuenta que el municipio no se hará cargo del traslado de los vehículos a intervenir, y que el servicio debe estar a disposición una vez se requiera. El oferente deberá acreditar disponibilidad de taller ubicado dentro de la jurisdicción del municipio de Albán a un radio

no superior a los 10 km del perímetro urbano. El taller debe ser propio o en ACUERDO COMERCIAL, para trabajo especializado de taller mecánico y con capacidad de acceso de los vehículos, el taller debe ser cubierto o parcialmente cubierto para una mejor seguridad.

CUMPLE: El proponente aporta acuerdo comercial del día 17/07/2026, para uso del taller ubicado en el PR 96 VIA PANAMERICANA, vereda LOS ALPES, municipio de ALBAN

4. OFERTA ECONOMICA: PROPUESTA TÉCNICO- ECONÓMICA

PROPUESTA TECNICO ECONOMICA	La oferta económica presentada por el proponente cumple con los requerimientos de la entidad y no sobrepasa el presupuesto oficial. Valor total de la propuesta a precios unitarios es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS PESOS ($449.202.873,62) M/CTE.

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas con ocasión de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 005 - 2026, y de acuerdo con los Requisitos Habilitantes y Documentos de la Propuesta, del Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

N°	NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	IMPORTADORA DISMAQ SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

CRITERIOS DE CALIFICACION Y PONDERACION

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	PUNTAJE ASIGNADO AL PROPONENTE
ECONOMICO	600 PUNTOS	550 PUNTOS
DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	95 PUNTOS	95 PUNTOS
GARANTIA DEL SERVICIO	200 PUNTOS	150 PUNTOS
PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5 PUNTOS	2.5 PUNTOS

MIPYMES	2.5 PUNTOS	2.5 PUNTOS
TOTAL	**1000 PUNTOS**	**900 PUNTOS**

PROPONENTE 2
Proponente: **INVERSIONES T&F SAS**
Identificación: **901719058-2**
Representante Legal: **GUILLERMO LEON CARDOZO ARIAS**
C.C. No: **14.208.395**

EVALUACIÓN

En atención al Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC 005 DE 2026 cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O LOS QUE TIENE BAJO TENENCIA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBÁN-CUNDINAMARCA**.", tomando como parámetro lo establecido en los Requisitos Objeto de Verificación, y omitiendo los numerales que tratan de proponentes extranjeros, entidades estatales y proponentes plurales, por tratarse de persona jurídica proponente nacional, se procede a evaluar la oferta a continuación:

INVERSIONES T&F SAS

5. CAPACIDAD JURÍDICA

	CRITERIO			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
5.1. DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS				
5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo No. 1)				
Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta. Debe ser firmada por el proponente: Representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido. Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato No.1 del pliego de condiciones.	**X**			El proponente allega carta de presentación debidamente firmada por el señor **GUILLERMO LEON CARDOZO ARIAS,** quien también aporta copia de su cedula de ciudadanía.
5.1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA				
Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de holograma, de	**X**			El proponente aporta copia de la cedula de ciudadanía de

conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, en caso de tratarse de persona natural y la del representante legal de la persona jurídica. Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento.				**GUILLERMO LEON CARDOZO ARIAS,** identificado con CC 14.208.395
5.1.3. CONSTITUCIÓN, REPRESENTACIÓN, OBJETO Y DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA O MATRÍCULA MERCANTIL.				
PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA a. el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y que certifique el representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato comprometer a la entidad a través de su propuesta. b. Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. c. La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al	**X**			El proponente aporta Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué, el día 06 de julio de 2026. dentro de su objeto se encuentra: Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. 2. Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. 3. Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados 4. Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. El representante legal no tiene restricciones para contraer obligaciones y aporta fotocopia del documento del representante legal, el señor **GUILLERMO LEON CARDOZO ARIAS.**

representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. d. Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.				
5.1.4. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
La oferta deberá acompañarse de una garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá: - Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE ALBÁN - Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. - Vigencia: NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. - Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera	**X**			El proponente aporta Póliza de seguro de seriedad de la oferta debidamente firmada y expedida por SEGUROS DEL ESTADO, en donde consta que el asegurado es el municipio de Albán, que el objeto del seguro es garantizar la seriedad de la oferta presentada al proceso de selección abreviada menor cuantía No. SAMC-005 de 2026, con una vigencia hasta el 30/11/2026 , y un valor de $22.000.000 El tomador es: INVERSIONEST&F SAS El asegurado es: MUNICIPIO DE ALBAN Póliza No. 25-44-101215461
5.1.5. INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES				
De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto				El proponente aportó certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, vigente

Ley 019 de 2012 y en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro único de Proponentes, salvo las excepciones previstas en forma taxativa en la Ley. Para tal efecto los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá estar clasificado en el RUP bajo la "United Nations Standars Products and Services Code" conocido por la Sigla UNSPSC que es la metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios y expedido por Naciones Unidas. La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento del cierre del presente proceso de selección. El Certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre vigente. La firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita. Cuando se actualice el Registro Único de Proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme. De esta manera, en el certificado expedido en las condiciones anteriormente descritas debe constar la inscripción y clasificación del proponente	**X**			y en firme, expedido por la Cámara de Comercio de Ibague el 25 de junio de 2026 y que el último año renovado es el 2026.

5.1.6. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT (APLICA PARA PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAIS, SEGÚN CORRESPONDA)				
Los proponentes deberán allegar en su propuesta copia del Registro Único Tributario. Para Uniones Temporales, Consorcios, cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación previa firma del contrato.	**X**			El proponente allega Registro Único Tributario NIT. 901719058-2, Actividad principal: 4530, Actividades Secundarias: 4520 y 4723. Fecha de generación 19/05/2026
5.1.7 APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES				
PERSONAS JURÍDICAS El proponente persona jurídica debe presentar el formato dispuesto en el pliego de condiciones para los Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato correspondiente. Esta misma previsión	**X**			El proponente aportó documento debidamente suscrito por el señor GUILLERMO LEON CARDOZO ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.208.395 en calidad de representante legal declaro bajo la gravedad de juramento, encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados, a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a la fecha de presentación esta propuesta, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se ha causado la obligación de efectuar dichos pagos.

aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				
5.1.8. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios:				
En cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008 el Municipio de Albán, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, los oferentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su representante legal, En el caso de Consorcio o unión temporal, se presentará el certificado de cada uno de sus integrantes según corresponda	**X**			El proponente aporta certificados de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, el 15 de julio de 2026, de INVERSIONES T&F SAS, la entidad verifica la de persona natural a nombre de GUILLERMO LEON CARDOZO ARIAS, en donde consta que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
5.1.9. Certificado vigente de Antecedentes Fiscales:				
En cumplimiento con lo establecido por la contraloría General de la República, mediante circular No. 05 de 25 de febrero de 2008, el Municipio verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, los oferentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, en la página Web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el Boletín de responsables fiscales vigente. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su representante legal, En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**X**			El proponente aporta certificados de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, el 15 de julio de 2026, de INVERSIONES T&F SAS, la entidad verifica la de persona natural a nombre de GUILLERMO LEON CARDOZO ARIAS, en donde registra que no se encuentran reportados como responsables fiscales.

5.1.10. Verificación de Antecedentes Judiciales:				
El Municipio verificará los antecedentes judiciales del proponente, persona natural y del representante legal de la persona jurídica, de cada uno de los miembros de consorcios y uniones temporales y de los representantes de estas. El Municipio rechazará la propuesta que presente antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar con el Estado.	**X**			El proponente aporta Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional, el 15 de julio de 2026 del señor GUILLERMO LEON CARDOZO ARIAS, en el cual registra que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
5.1.11. Verificación de Medidas Correctivas:				
El Municipio verificará las medidas correctivas del proponente, persona natural y del representante legal de la persona jurídica, de cada uno de los miembros de consorcios y uniones temporales y de los representantes de estas. El Municipio rechazará la propuesta que presente antecedentes de medidas correctivas que lo inhabiliten para contratar con el Estado.	**X**			El proponente aporta Certificado de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional, el 15 de julio de 2026, de GUILLERMO LEON CARDOZO ARIAS, en el cual registra que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
5.1.12. Certificado de ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades				
Declaración de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea el caso, de que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2011, la cual se entenderá cumplida con la presentación de la propuesta y la manifestación que se haga en la carta de presentación de la propuesta. Los oferentes no deberán estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes, ni estar	**X**			El proponente aportó documento suscrito por el señor GUILLERMO LEON CARDOZO ARIAS

registrados en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta.				
5.1.13. Compromiso Anticorrupción:				
El proponente diligenciará el formato No. 7 del respectivo Pliegos de condiciones.	**X**			El proponente aportó Compromiso Anticorrupción diligenciado por el señor GUILLERMO LEON CARDOZO ARIAS

6. CAPACIDAD FINANCIERA

			CAPACIDAD FINANCIERA						CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
			INDICE DE LIQUIDEZ		ENDEUDAMIENTO		RAZON DE COBERTURA DE INTERESES		RENTABILIDAD DEL ACTIVO		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		EVALUACIÓN FINANCIERA
No.	PROPONENTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	Activo Corriente / Pasivo corriente		Pasivo total - Activo total		Utilidad Operacional / Gastos de Intereses		Utilidad Operacional / Activo Total		Utilidad Operacional / Patrimonio		HABIL/ NO HABIL
			Mayor o igual a 1,67	1,67	Menor o igual al 51%	0,51	Mayor o igual a 4	4	Mayor o igual a 5%	0,05	Mayor o igual a 7%	0,07	
			RESULTADO	CALIFICACION	RESULTADO	CALIFICACION	RESULTADO	CALIFICACION	RESULTADO	CALIFICACION	RESULTADO	CALIFICACION	
1	INVERSIONES T&F SAS	100%	3,93	CUMPLE	0,24	CUMPLE	430,84	CUMPLE	0,45	CUMPLE	0,34	CUMPLE	CUMPLE

7. CAPACIDAD TÉCNICA:

	CRITERIO			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
5.2. DOCUMENTOS HABILITANTES TECNICOS				
5.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del formulario No. 4- Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el pliego de condiciones cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP. Para efectos de la verificación de acreditación del requisito de experiencia los oferentes deben aportar el FORMULARIO N° 4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente, con el cual certifique el cumplimiento del monto exigido. El proponente deberá acreditar con su propuesta experiencia a través de una (1) certificación de un contrato ejecutado y terminado cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto oficial, que conste en el RUP en la misma condición, conforme a la clasificación UNSPSC, prevista en el pliego de condiciones, acreditando en el contrato al menos cinco (05) de los códigos del UNSPSC requeridos (grupo, segmento, familia y clase) que se relaciona en el pliego de condiciones. Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Objeto: El objeto de los contratos deberá estar relacionado con: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A VEHÍCULOS. b) Fecha: Ejecutados con entidades públicas o privadas y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. c) Valor de los Contratos: El valor del contrato aportado debe ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, de conformidad con el Registro Único de Proponentes – RUP. El proponente deberá acreditar que los	**X**			El proponente aportó Formato No. 4 Experiencia del proponente, suscrito por el señor GUILLERMO LEON CARDOZO ARIAS en donde relacionó el contrato CF-060 de 2025 CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 006, cuyo objeto fue la “PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PAROUE AUTOMOTOR SERVICIUAD”, que se desarrolló durante el 09/04/2025 hasta 31/12/2025, por un valor de $1.752.690.595 M/CTE, equivalente a 1231,25 SMMLV, en el cual se incluyeron los códigos UNSPSC 781815, 251748, 251725, 261117, 251717, 251719, 251740, 251742, 151215, con una participación en el contrato del 90%. La acreditación la realiza a través de Acta de Liquidación Final, el día 15/07/2026

contratos relacionados en el FORMULARIO: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE se encuentran inscritos en el RUP. La entidad verificará del RUP aquella información de los contratos requerida en el presente documento. El proponente deberá indicar de manera clara en el FORMULARIO: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, el número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP. Las certificaciones deben ser expedidas con los siguientes requisitos: • Identificación completa del Contratante, • Nombre y apellido del Contratista. • Número y objeto del contrato, • Fechas de iniciación y de terminación del contrato, • Plazo de ejecución del contrato • El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA. • Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso. ACREDITACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVES DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. El proponente deberá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación en orden de preponderancia con el fin de complementar la información solicitada: I. Certificación de experiencia para contratos: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, deberá estar				

<table>
<tr><td>suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP.

II. Acta de Liquidación Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

III. Acta de Entrega o de Recibo Definitivo Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

IV. Acta de Terminación Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5.2.2. PERSONAL MINIMO (FORMACION ACADEMICA, DEDICACION Y EXPERIENCIA)</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>El proponente deberá presentar el siguiente personal, como requisito mínimo habilitante, con las siguientes condiciones profesionales y técnicas:

<table>
<tr><td>PROFESIONAL No. 1 INGENIERO MECÁNICO</td><td>1</td><td>INGENIERO MECÁNICO</td><td><u>EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:</u> De cinco (05) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

<u>EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA</u>: certificada en DOS (2) CONTRATOS relacionados con el mantenimiento correctivo y preventivo a vehículos.</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL No. 2 TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS</td><td>1</td><td>TECNICO O TECNÓLOGO MECANICO</td><td><u>EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:</u> De cinco (05) años contada a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional (según corresponda)

<u>EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA</u>: certificada en UN (1) CONTRATO relacionado con el mantenimiento correctivo y preventivo a vehículos</td><td>100%</td></tr>
</table>

Deberá acreditar la experiencia del personal y su formación académica de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones</td><td></td><td>X</td><td></td><td>El proponente aporta los siguientes documentos del señor ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ SÁNCHEZ, Ingeniero mecánico:

1. Hoja de vida.
2. Diploma de ingeniero mecánico.
3. Diploma de tecnólogo en diseño de elementos mecánicos para fabricación con maquinas, herramientas CNC
4. Tarjeta profesional como mecánico del consejo profesional nacional de ingenierías eléctrica, mecánica y profesiones afines.</td></tr>
</table>

				5. Certificado de antecedentes disciplinarios en donde consta que no se registran sanciones, expedido el 30/06/2026 Certificado de experiencia, expedido por INVERSIONES T&F SAS, como ingeniero mecánico desde el 22/01/2025 a la fecha, en los siguientes proyectos: CONTRATO 060 PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE SERVICIUDAD, CONTRATO SAMC-07-2025 OBJETO:"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y ACCESORIOS, A TODO COSTO Y POR MONTO AGOTABLE A LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALVARADO – TOLIMA, Y CONTRATO SAMC-011-2025 Objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON

				SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y ACCESORIOS, A TODO COSTO Y POR MONTO AGOTABLE A LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALVARADO – TOLIMA. • Certificado de experiencia, expedido por PRECISION Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS, PRESOL, como coordinador mecánico desde el 01/03/2025 al 01/11/2025. • Carta de compromiso suscrita por el señor ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ SÁNCHEZ en donde manifiesta que se compromete a prestar sus servicios como INGENIERO MECANICO Aportó también los siguientes documentos del señor ANGEL SAHUER HENAO VANEGAS, TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROPULSION ELECTRICA E HIBRIDA AUTOMOTRIZ y TECNICO EN MECANICA DE MOTORES • Certificación expedida por CENTRALQUIPOS el 31/07/2025, como LÍDER MECÁNICO • Carta de compromiso suscrita por el señor

				ANGEL SAHUER HENAO VANEGAS en donde manifiesta que se compromete a prestar sus servicios como TECNICO MECANICO

Observación •a) **EQUIPOS**

Para efectos de calidad en el servicio prestado, el contratista, deberá poner a disposición durante la ejecución del contrato, mínimo los siguientes equipos:

- Equipo para soldadura, autógena y eléctrica.
- Herramientas y equipos básicos.
- Equipo de monta de llantas.
- Torque.

CUMPLE: El proponente se compromete y pone a disposición los siguientes equipos:

- Equipo para soldadura, autógena y eléctrica.
- Herramientas y equipos básicos.
- Equipo de monta de llantas.
- Torque.

b) INSTALACIONES DEL TALLER DE SERVICIO

Tener las instalaciones en el Municipio de Albán, teniendo en cuenta que el municipio no se hará cargo del traslado de los vehículos a intervenir, y que el servicio debe estar a disposición una vez se requiera. El oferente deberá acreditar disponibilidad de taller ubicado dentro de la jurisdicción del municipio de Albán a un radio no superior a los 10 km del perímetro urbano. El taller debe ser propio o en ACUERDO COMERCIAL, para trabajo especializado de taller mecánico y con capacidad de acceso de los vehículos, el taller debe ser cubierto o parcialmente cubierto para una mejor seguridad.

CUMPLE: El proponente aporta acuerdo comercial del día 30/12/2025, para uso del taller ubicado en la FINCA CALIFORNIA, vereda LAS MARIAS, municipio de ALBAN

6. OFERTA ECONOMICA: PROPUESTA TÉCNICO- ECONÓMICA

De conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en estricto cumplimiento del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los requisitos habilitantes son de obligatorio cumplimiento y constituyen un filtro previo insubsanable una vez vencido el término legal de traslado. Teniendo en cuenta que el citado proponente ostenta el estado definitivo de NO HABILITADO, técnica y jurídicamente, esta Entidad se abstiene de proceder con la apertura de su sobre de oferta económica, así como de su posterior verificación o asignación de puntaje.

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas con ocasión de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 005-2026, y de acuerdo con los Requisitos Habilitantes y Documentos de la Propuesta, del Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

N°	NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	INVERSIONES T&F SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIOS DE CALIFICACION Y PONDERACION

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	PUNTAJE ASIGNADO AL PROPONENTE
ECONOMICO	600 PUNTOS	600 PUNTOS
DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	95 PUNTOS	0 PUNTOS
GARANTIA DEL SERVICIO	200 PUNTOS	0 PUNTOS
PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	0 PUNTOS
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5 PUNTOS	0 PUNTOS
MIPYMES	2.5 PUNTOS	2.5 PUNTOS
TOTAL	**1000 PUNTOS**	**602.5 PUNTOS**

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que la propuesta presentada por el proponente **IMPORTADORA DISMAQ SAS**, identificado con **NIT 900.162.075-1**, dentro del **PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC 005 DE 2026**, cuyo objeto corresponde a: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O LOS QUE TIENE BAJO TENENCIA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBÁN-CUNDINAMARCA", CUMPLE** con los requisitos mínimos habilitantes señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, por tanto, el Comité Evaluador SUGIERE al señor alcalde ADJUDICAR el presente proceso de selección por el valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000) incluido IVA y todos los impuestos, tasas, costos y demás que haya lugar en que pueda incurrir el contratista para la ejecución del contrato, en atención a la propuesta económica presentada.

No siendo más el objeto de la presente, se firma por quien en ella participaron en Albán Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

ORIGINAL FIRMADO

AURA MARIA GARCIA TELLEZ
Secretaria General y de Gobierno

ORIGINAL FIRMADO

ING. JHONIER STIVEN CASTIBLANCO MORENO
Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos

ORIGINAL FIRMADO

JENIFER GERALDINE GUERRERO RAMÍREZ
Tesorera General

Reviso: Yesid López Daza – Asesor Contratación